

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel. 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

Constancia Secretarial: Se le informa a la señora Jueza que el Dr.. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS, apoderado judicial de la parte activa presentó copia del depósito de arrendamiento realizado por el señor CARLOS ARTURO SANCHEZ por valor de 1.840.000,/. Sírvasse proveer. Manizales 21 de enero del 2021

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JESUS DANILO SANCHEZ ORTEGON Y OTRO
Demandados:	CARLOS SANCHEZ ORTEGO
Radicado:	170014003010-2019-00568-00

El Despacho agrega y pone en conocimiento el memorial que antecede, por el cual se allega copia del depósito de arrendamiento realizado por el señor CARLOS ARTURO SANCHEZ por valor de 1.840.000, sobre el mismo se decidirá en la audiencia programada el 11 de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

fcv

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 012 Del 22 de enero del 2021 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario
--

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel. 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3afbcd35709a54155ffb5ca7be846edf584fcb95ca2d6ca9128eebdf7a0b2f**

Documento generado en 27/01/2021 03:40:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>